

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2799569

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LOS ANDES

Solicitud de proyecto de modificación de cauce, provincia de Los Andes

CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (Codelco) División Andina, RUT 61.704.000-K, representado por don Luis Hernán Concha Valderrama, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad N° 12.245.813-K, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Santa Teresa N° 513, comuna de Los Andes, provincia de Los Andes, Región de Valparaíso, al Sr. Director Regional de Aguas, Región de Valparaíso, respetuosamente solicita:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, solicito a usted la aprobación del proyecto de modificación de cauce denominado "Atraveso N°3 sobre Estero de la Turquesa", emplazado en el cauce natural Estero de la Turquesa, comuna de Los Andes, provincia de Los Andes, Región de Valparaíso.

La obra consiste en un atraveso mediante doble tubería de acero corrugado, diámetro 1,4 m y largo 12 m, con una pendiente longitudinal de 8%. Cuenta con muros de boca proyectados en mampostería en la entrada y salida, así como zarpas de protección de acuerdo con las guías del Manual de Carreteras, aguas arriba y aguas abajo.

La obra cuenta con las siguientes coordenadas UTM, referidas al Datum WGS 84, Huso 19:

Norte: 6.336.885 m.

Este: 378.920 m.

En el caso de las obras de atraveso en tubería, la normativa establece un caudal de diseño y verificación asociado a periodos de retorno de 50 y 100 años respectivamente, así la obra es diseñada para un caudal de 4,45 m³/s y verificada para un caudal de 4,93 m³/s.

CVE 2799569

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl